

PLAN DE AUTÓNOMOS: UNA ESPAÑA EN LA QUE MEREZCA LA PENA TRABAJAR

El Partido Popular cree en una España que confía en su gente. En una sociedad donde el trabajo y el mérito sean el camino natural hacia la prosperidad, y donde la iniciativa individual encuentre oportunidades en lugar de obstáculos. La economía no se sostiene en los decretos ni en la intervención del Estado, sino en el talento, la constancia y la libertad de millones de españoles que cada día levantan el país con su esfuerzo.

Durante demasiados años, el trabajo ha dejado de ser un valor político central. El exceso de burocracia, la voracidad fiscal y la desconfianza hacia la iniciativa privada han erosionado la energía creadora que hizo de España una nación próspera y ambiciosa. Un país que castiga el esfuerzo y premia la dependencia pierde su impulso vital. Por eso, es urgente reconstruir una economía basada en la confianza, la responsabilidad y el respeto a quienes producen, arriesgan y crean riqueza.

Con este Plan, el Partido Popular propone recuperar esa ambición. No se trata de proteger a un sector, sino de fortalecer un modelo de país que respete el trabajo, confíe en la libertad y premie el mérito. **Queremos una España en la que merezca la pena trabajar.**

INTRODUCCIÓN



En España hay más de **3,4 millones** de trabajadores **autónomos**: el **38,3%** ha **reducido la facturación** con respecto al año anterior y el **45,3%** se declara afectado por la **morosidad**



3 de cada 4 autónomos afirman que sus gastos han aumentado en el último año. **5 puntos más que el año anterior**



El 88% considera que emprender en España no es sencillo: la **elevada tributación** (27,1%), las **cargas de la Seguridad Social** (25,6%) y la **burocracia** (21,2%) son las **principales barreras**

España se levanta cada día gracias a millones de profesionales que representan lo mejor de nuestro país: esfuerzo, independencia, responsabilidad y confianza en uno mismo. Son quienes arriesgan su patrimonio, sostienen barrios y pueblos, forman a los jóvenes en oficios que no deben perderse y mantienen viva la economía real. **Las pequeñas y medianas empresas conforman el 99,8% de las empresas españolas y generan casi dos tercios del empleo privado.** Su actividad sostiene la recaudación, el consumo y la vida de nuestras comunidades, **pero hoy trabajan en un entorno cada vez más hostil.**

El actual Gobierno socialista ha impuesto un modelo económico donde el esfuerzo no compensa, la burocracia se multiplica y la libertad se reduce. Desde 2019, los españoles han sufrido casi un centenar de subidas de impuestos, la presión fiscal ha crecido en 1,8 puntos del PIB, y la cotización se ha convertido en una losa creciente sobre los que menos ganan. El resultado es demoledor: **un trabajador medio dedica más de la mitad de sus ingresos a impuestos y cotizaciones, mientras el déficit y la deuda siguen disparados.** El gasto público en España no se traduce en mejores servicios, sino en más estructuras políticas y menos confianza productiva. La situación es insostenible: cuando el que trabaja no llega y el que invierte se rinde, lo que estalla no son las cifras, sino la España real.

En los últimos años, los autónomos han sufrido un **aumento de los costes del trabajo, desincentivando el emprendimiento y reduciendo su competitividad.**

A esta carga se suma la falta de eficacia administrativa. **Los fondos europeos, que debían modernizar la economía real, no han llegado a los autónomos ni a las pymes:** seis de cada diez no han recibido ninguna ayuda y un 70% ni siquiera las ha solicitado, convencidos de que el sistema está diseñado para excluirlos.

Y, sin embargo, España no está agotada. Bajo la superficie de la frustración late una energía poderosa: la de 3,4 millones de personas que quieren trabajar, crecer y sacar adelante a su país. Esa fuerza merece una política que crea en ellas, que respete su libertad y que devuelva las oportunidades que se les han arrebatado.

Las propuestas de este Plan responden a esa ambición y son coherentes con las recomendaciones semestrales del Consejo Europeo y con los informes del Banco de España, que insisten en reducir las barreras al emprendimiento y aliviar las cargas fiscales y administrativas sobre las pequeñas empresas. **España no puede avanzar con una economía encorsetada: la simplificación, la estabilidad y la confianza en quienes producen son las claves para recuperar la competitividad y volver a crecer con fuerza.**

LOS PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA DE AUTÓNOMOS DEL PP

**LIBERTAD
PARA
EMPRENDER**

La libertad económica es la expresión práctica de la libertad personal, la capacidad de cada ciudadano para desarrollar su talento, asumir riesgos y construir su futuro. España necesita devolver la libertad a quienes trabajan por cuenta propia, eliminando la maraña de normas y la desconfianza institucional que los trata como sospechosos. **Hay que poner límites al intervencionismo y reducir las cargas que impiden a las personas decidir por sí mismas.** El Estado no debe planificar el esfuerzo de los ciudadanos, sino crear las condiciones para que se desarrolle.

**LA CULTURA
DEL ESFUERZO
DEBE
SUSTITUIR A
LA DEL
AGRAVIO**

La prosperidad no nace de la subvención ni del privilegio, sino del trabajo, la constancia y la responsabilidad. **Quien arriesga su capital, su tiempo y su talento para crear riqueza cumple una función social insustituible. El Partido Popular defiende un sistema que premie la honestidad y la competencia,** y que entienda que la dignidad del trabajo libre es el verdadero motor de la cohesión nacional. La cultura del esfuerzo debe sustituir a la del agravio, y la confianza en la responsabilidad individual, a la dependencia del poder político.

**EL CRECIMIENTO
ECONÓMICO
NO SE DECRETA,
SE GENERA**

Las naciones que confían en su sociedad civil y en la iniciativa privada son más dinámicas, innovadoras y libres. España debe volver a creer en la capacidad creadora de sus ciudadanos, en el empresario que arriesga y en el profesional que inventa. **El Partido Popular defiende una economía social de mercado donde el Estado sea árbitro, no jugador. La confianza en las personas es más eficaz que cualquier planificación burocrática.** Sin libertad económica no hay innovación, sin innovación no hay empleo, y sin empleo no hay bienestar.

**SEGURIDAD
JURÍDICA Y
PROTECCIÓN**

La protección social es un derecho vinculado al trabajo y a la contribución independientemente de si se trata de trabajadores por cuenta ajena o autónomos. España debe ofrecer certidumbre ante la enfermedad, la maternidad o la jubilación, sin discriminaciones. **El Estado del bienestar no puede ser un muro que frene la iniciativa del autónomo, sino una red que sostenga a quienes caen y acompañe a quienes vuelven a intentarlo.** La igualdad de oportunidades no se impone: se construye con educación, competencia y libertad.

NUESTRAS PROPUESTAS

1. Simplificar y facilitar la vida de quienes producen

- **Ajuste previsible de las bases de cotización.** Las bases del RETA se revisarán con criterios de proporcionalidad y crecimiento real de los ingresos, garantizando que los ajustes sean graduales, predecibles y teniendo como referencia la evolución del IPC. Adicionalmente, los autónomos mayores de 42 años podrán exceder las aportaciones a los planes de pensiones máximas hasta en 5.000 euros. Estas aportaciones adicionales se deducirán de sus ingresos netos para el cálculo de base de cotización para el RETA.
- **Tarifa “0”:** para que los nuevos autónomos no paguen cotización a la Seguridad Social durante su primer año, ampliable al segundo si los ingresos se sitúan por debajo del umbral del Salario Mínimo. Esta medida reducirá de forma inmediata la barrera de entrada al emprendimiento, especialmente para jóvenes, mujeres y parados de larga duración que decidan iniciar su propio negocio.
- **Régimen de franquicia del IVA.** Los profesionales con facturación inferior a 85.000 euros podrán quedar exentos de liquidar y declarar el IVA, en línea con la normativa europea. Esta medida hará posible que no tengan que presentar declaraciones, aliviará la carga administrativa y mejorará la liquidez de más de 1,4 millones de autónomos.
- **Cuota y base superreducida para rentas muy bajas.** Los profesionales con actividad habitual e ingresos anuales inferiores al 25% del SMI abonarán una cuota ajustada a sus ingresos reales.
- **Menos declaraciones.** Reducir las cuatro declaraciones trimestrales a dos. Reduciremos la obligación a una única declaración para los nuevos autónomos.
- **Gestión fiscal automática con factura electrónica.** Impulsaremos la creación del borrador de declaración de IVA para autónomos y, cuando se tenga la información suficiente, de IRPF.
- **Pondremos en marcha una profunda simplificación administrativa** para los autónomos, reduciendo drásticamente la burocracia, la automatización de trámites, un asesoramiento accesible y una Ventanilla Única del Autónomo, liberando tiempo y recursos para que puedan centrarse en crecer y generar empleo, eliminando trabas y facilitando su actividad diaria

2. Crecer, contratar y asegurar el futuro

- **Romper con el miedo a contratar.** El primer empleado contratado por un autónomo estará bonificado al 100% de las cotizaciones sociales durante los doce primeros meses. Si ese trabajador es menor de 35 años, desempleado, parado de larga duración, persona en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad o mayor de 52 años, la bonificación se ampliará seis meses más. En caso de que el autónomo contrate un segundo trabajador, disfrutará de una bonificación del 50% de las cotizaciones durante los primeros doce meses.
- **Relevo generacional.** Se fomentará la continuidad de negocios eliminando trabas fiscales y burocráticas y poniendo en marcha instrumentos de financiación para aquel que quiera adquirir el negocio y continuar con la actividad, permitiendo que el sucesor tenga una exención de cotización. Además, se creará un registro de negocios en traspaso que permita identificar y conectar oportunidades de relevo, especialmente en sectores estratégicos y zonas rurales.
- **Incentivos fiscales para el crecimiento.** Los autónomos que se asocien o cooperen de forma estable para desarrollar trabajos conjuntos podrán aplicar nuevos incentivos fiscales para favorecer el crecimiento.
- **Libertad de amortización para inversiones tecnológicas.** Se permitirá la libertad de amortización para la adquisición de equipos informáticos, herramientas digitales y sistemas de inteligencia artificial, facilitando la modernización tecnológica del trabajo autónomo y de las pequeñas empresas. Esta medida reducirá la carga fiscal en los primeros años de inversión y acelerará la transición digital del tejido productivo.
- **Contrato para aprendices.** Se creará una modalidad contractual de "adquisición de experiencia laboral" entre un trabajador autónomo y una persona menor de 35 años o mayor de 52 sin experiencia previa en la actividad para la que es contratada. Este contrato facilitará el aprendizaje práctico en pequeños negocios y contará con una bonificación del 100% en las cotizaciones a la Seguridad Social, durante un plazo de entre 6 meses y 1 año.
- **Plan de acceso a la contratación pública.** Impulsaremos la participación de los autónomos en la contratación pública, revisando los criterios de licitación que hoy les dificultan el acceso. Se eliminarán requisitos desproporcionados y se primará la participación de pequeños proveedores, fortaleciendo el tejido económico y la competencia leal.
- **Crearemos un HUB de formación para el autónomo** orientado a **mejorar sus competencias profesionales y su capacidad de adaptación** a las nuevas demandas del mercado. Este espacio ofrecerá formación práctica y continua en materias clave como **digitalización, inteligencia artificial, gestión empresarial o sostenibilidad**, con el objetivo de **fortalecer la actividad de los autónomos**, impulsar su productividad y

facilitar su actualización permanente ante los retos económicos y tecnológicos actuales.

- **Facilitaremos que el autónomo pueda crecer y seguir trabajando.** Mejoraremos los derechos de los autónomos asimilando sus condiciones laborales y de jubilación a las de los asalariados. En concreto:
 - a) **Compatibilidad plena entre jubilación y trabajo.** Los autónomos que decidan continuar su actividad tras alcanzar la edad de jubilación podrán percibir de forma progresiva hasta el 100% de su pensión sin necesidad de mantener empleados a su cargo, en un régimen similar al de los asalariados. Se eliminarán los requisitos actuales y se reconocerá la aportación de la experiencia, incentivando que quienes deseen seguir activos puedan hacerlo.
 - b) **Facilitar el acceso a la pensión.** Se permitirá acceder a la pensión de jubilación aun con deudas pendientes, estableciendo un sistema de compensación automática. Cuando la deuda no supere un límite determinado, el derecho se reconocerá y se descontará gradualmente del importe de la pensión.
- **Compatibilidad del trabajo asalariado con la actividad como autónomo:**
 - Se podrá compatibilizar la actividad de trabajador asalariado (público o privado) con la pertenencia al RETA. Cuando la actividad por cuenta sea secundaria, la cotización no se realizará por la base mínima completa sino de forma proporcional a los rendimientos obtenidos en dicha actividad.
 - Se establecerá un sistema de cálculo de la pensión que compatibilice las aportaciones hechas al RETA con las del Régimen General de asalariados.
 - Devolución automática del exceso: si, por la suma de cotizaciones, se supera el tope, la sobrecotización se devolverá de oficio al cierre del ejercicio, sin trámite para el interesado y sin solapamientos entre regímenes.
- **Facilitaremos que los autónomos colaboradores puedan seguir cotizando sobre la base reguladora que tenían en el año 2022.** Los autónomos colaboradores han visto limitada su capacidad de cotización para su futura pensión como consecuencia del cambio del sistema de cotización, es por ello que pedimos que se les reintegre el derecho que tenían reconocido en el año 2022.

3. Proteger, acompañar y dar segunda oportunidad

- **Cuota 0 durante la reincorporación tras maternidad y paternidad.**
Los trabajadores autónomos que se reincorporen a su actividad tras la baja por maternidad/paternidad disfrutarán de una exención total de cotización durante 24 meses al regreso, ampliando la protección a la etapa de adaptación.
- **Equiparación de derechos de lactancia como en el régimen general.**
Crearemos una bonificación específica del 100% de la cotización para autónomas durante el periodo de lactancia que cubrirá la reducción de actividad.
- **Mejora del reconocimiento del cese de actividad,** ampliando los supuestos de cobertura y eliminando la burocracia que hoy provocan la denegación de seis de cada diez solicitudes
- **Bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social durante bajas por enfermedad grave que no permitan continuar con la actividad.**
Los autónomos sin asalariados quedarán exentos de cotizar desde el primer día de baja. La enfermedad no puede suponer pérdida de derechos.
- **Impulsaremos una ley de segunda oportunidad eficaz, ágil y realista,** especialmente orientada a autónomos y pymes que hayan atravesado dificultades económicas. La actual normativa es excesivamente compleja y lenta, lo que impide que cumpla su función de reintegrar a los emprendedores de buena fe en la actividad económica. El objetivo es que ningún autónomo honesto quede condenado de por vida por haber fracasado una vez.
- **Aplazamiento de cuotas.** Se establecerá un sistema de aplazamiento de hasta tres cuotas mensuales por ejercicio. Estas cuotas podrán diferirse dentro de los doce meses posteriores a la primera cuota aplazada. Este aplazamiento no afectará al cómputo de prestaciones ni derechos y ofrecerá flexibilidad para afrontar imprevistos sin penalizaciones.

4. Estabilidad y confianza en el sistema

- **Seguridad jurídica en la deducción de los gastos.** Se implementará un régimen claro y sencillo para la deducibilidad de los gastos (por ejemplo, la utilización de vivienda o vehículo propio) que brinde certeza a las personas y a las empresas en el momento de cumplir con sus obligaciones fiscales. Se elevará progresivamente el tope de gasto de difícil justificación para la estimación simplificada en el IRPF.
- **Proporcionar información de los rendimientos a los autónomos** por parte de la AEAT para que, en su caso, puedan presentar las alegaciones o recursos que procedan.

- **Reactivaremos el grupo de trabajo entre la AEAT y Autónomos y Pymes**, que lleva casi dos años sin reunirse. Este foro de diálogo es esencial para construir la confianza mutua y para afrontar con eficacia los retos que afectan al trabajo autónomo. Mas colaboración y trabajo conjunto para construir país.
- **Derecho al error.** Incorporaremos el derecho al error en el ordenamiento tributario para minimizar las consecuencias de los errores que los autónomos puedan producir en las declaraciones fiscales y reducir su indefensión ante la Administración. El primer incumplimiento fiscal o administrativo no será sancionable. Se sustituirá la lógica de la penalización por la de la cooperación.